

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Reorganización
Ciudad

Proceso: Reorganización Empresarial
Sociedad: GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.
Expediente: 58201
Referencia: Respuesta al auto 430-000057 con radicado 2019-01-003864
Asunto: Solicitud de aclaración Auto

RAFAEL IGNACIO GUERRERO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.136; en mi calidad de representante legal y promotor de **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACIÓN**, sociedad comercial, identificada con **NIT 800.157.698-7**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con matrícula mercantil número 00491598, todo lo cual consta y se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito presentar Solicitud de Aclaración (art 285 C.G.P.) sobre el auto 430-000057, notificado mediante anotación en el estado del 14 de enero de 2019, con radicado 2019-01-003864, en los siguientes términos:

SOLICITUD ACLARACIÓN

De manera respetuosa, solicito se aclare el numeral **CUARTO** de la parte considerativa de la providencia de la referencia, en los siguientes términos:

RESPECTO DEL NUMERAL CUARTO: Se informe de manera precisa en que consiste el yerro de los proyectos presentados en relación con los créditos de los acreedores garantizados, puesto que los mismos fueron relacionados en los términos del inciso 5 del artículo 50 de la Ley 1676 de 2013. Es decir, el valor del crédito garantizado corresponde al avalúo del bien dado en garantía.

Muchas gracias y bendiciones.

Atentamente,



RAFAEL IGNACIO GUERRERO GONZALEZ
C.C. 19.383.136

Representante Legal y Promotor
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACIÓN



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-010125

Fecha: 17/01/2019 11:35:12

Remitente: 19383136 - RAFAEL IGNACIO GUERRERO GONZALEZ

Folios: 1